



DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES
AYACUCHO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 229 -2026-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 06 JUL 2026

VISTO:

El Memorando N° 000506-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N° 000504-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI, Informe N° 000350-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI-SDSPL, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos 1° y 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, así como sus respectivas Direcciones Regionales gozan de autonomía Política y Administrativa en asuntos de su competencia, por lo que, el presente acto resolutivo es emitido con arreglo a Ley;

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ayacucho, es una persona jurídica de derecho público, constituyéndose en una unidad orgánica dependiente estructural, jerárquica, administrativa, técnica, normativa y funcionalmente de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ayacucho;

Según el numeral 4.2 del artículo 4 del Decreto Supremo N° 034-2008-MTC, que aprueba el Reglamento Nacional de Gestión de Infraestructura Vial, Los Gobiernos Regionales se encuentran a cargo de la gestión de infraestructura de la red Vial Departamental o Regional.

Que, con Informe N° 00035-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI-SDSPL de fecha 01 de julio de 2026, el Sub Director de SDSPL, manifiesta en virtud a los documentos en referencia, se designó a los inspectores del mantenimiento rutinario 2026, para los meses abril, mayo y junio 2026, los cuales culminan hoy 30 de junio del año en curso. En ese sentido solicito, ampliar la vigencia de **DESIGNACIÓN DE LOS INSPECTORES MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO**, para los meses de julio, agosto y setiembre del presente año, quedando de la siguiente manera:

N°	Nombres y Apellidos del Inspector	Cod. de ruta	Tramo de intervención	Long. Km
1	Ing. Beltrán Barzola Ayala	AY-100	PACCHANCCA (KM 46+191) - SAN JOSÉ DE SECCE (KM 52+902); SAN JOSÉ DE SECCE (KM 54+493) - DESV.AY-590-DESV.AY-589-DESV.AY-588-TOCASQUESERA-DESV.AY-578-RODEO -MASHUACANCHA- PUTIS (KM 108+334)	60.552
2	Ing. Nilton Canales Canchari	AY-102	DESV.HUAYLLAHURA (KM 80+540)-PUNQUI-AY-101-ANCO (KM 101+146), ANCO (KM 101+733)-DESV.AY-710-DESV.AY-711-CHUNGUI (KM 132+646), CHUNGUI (133+302)-L.D. APURÍMAC (PUENTE CCANCHI - KM. 163+546)	81.763



DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES
AYACUCHO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 229 -2026-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 06 JUL 2026

3	Ing. Aquiles Huamani Lescano	AY-103	DESV.AY-1013 (KM 57+431)-DESV-AY-1014-DESV.AY-956-DESV.AY-957-DESV.AY-1017-DESV.AY-958-DESV.AY-965-DESV.AY-966-DESV.AY-1030-DESV.AY-104-DESV.AY-1031-CARHUANCA (KM 94+774), CARHUANCA (KM 97+027) -INFANTES- RIO PAMPA (KM 107+138)	47.454
4	Ing. Edwin Ogosi Huamani	AY-103	BELÉN (120+500) - CHALCOS (129+853); CHALCOS (130+192) - CHILCAYOC (140+053), CHILCAYOCC (140+678) - POTONGO (151+364); POTONGO (151+673) - SAN SALVADOR DE QUIJE (11+478), SAN SALVADOR DE QUIJE (161+583) - EMP. AY-978 (PROG. 179+343).	57.526
5	Ing. Klemir Torres Figueroa	AY-104	EMP. AY-103(DV. SAURAMA)-DESV.AY-967 - SAURAMA (KM 09+756), SAURAMA (KM 10+916)-DESV.AY-969 -DESV.AY-968 - L.D. APURIMAC (PUENTE INTERREGIONAL PAMPA) (KM 36+460)	35.300
6	Ing. Kely Mayolin Torres Quispe	AY-107	Emp. PE-30 D (Ccatumarcco)-HUAYLLABAMBA-CHACOLLA-CANCHA CANCHA (KM 09+108), CANCHA CANCHA (KM. 09+834)-Chuschi (KM 18+384), Chuschi (KM. 19+208)-DESV.AY-913-DESV.AY-923-Emp. AY-106 (KM 43+775).	42.225
7	Ing. Richar Irvin Castro Aróstegui	AY-108	EMP. PE-32 A (HUANCAPI)-HUANCARAYLLA (KM 4+931); HUANCARAYLLA (KM 5+652)-CIRCAMARCA (KM 10+960); CIRCAMARCA (KM 11+562)-DESV.AY-1114-DESV.AY-1101-DESV.AY-1104-DESV.AY-1106-CARAPO (KM 61+900); CARAPO (KM 62+362)- EMP. PE-30 D (KM 65+830).	64.045
8	Ing. Kely Mayolin Torres Quispe	AY-109	TACA(KM 00+823)-DESV-1122-DESV.1125-DESV.1118-CHALLHUAMAYO-DESV.1130-DESV.1113-EMP.AY-110(PUTACCASA) (KM 58+270)	57.447
9	Ing. Yonh Víctor Meneses Conislla	AY-112	OCAÑA (KM 00+495)-DESV.1137-TIRANCANCHE-DESV.AY-144-DES.AY-1145--SAN DE LUREN-SONCONCHE (KM 31+737), SONCONCHE (KM 32+074)-DESV.AY-1153-SAN PEDRO DE PALCO (KM 41+435); SAN PEDRO DE PALCO (KM 41+706)-DESV.AY-1139-CHAVINCHA-OTOCÁ (KM 59+525), OTOCA (KM 60+443)-DESV.AY-1157-ALANCANA-DESV.AY-1137-SINCCACHI(KM 87+810)	85.789
10	Ing. Yonh Víctor Meneses Conislla	AY-117	EMP. PE-32 (DV. PULLO)-RAJAYANE-PULLO (KM 14+697)	14.697





DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES
AYACUCHO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 229 -2026-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 06 JUL 2026

Que, mediante con Informe N° 000504-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI, de fecha 01 de julio de 2026, el Director de Infraestructura, en atención al documento de la referencia, la ampliación de la vigencia de DESIGNACIÓN DE LOS INSPECTORES MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO, para los meses de julio, agosto y setiembre del presente año, quedando de la siguiente manera según detallado en el presente Informe N°000350-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI-SDSPL

Que, con Memorando N° 000506-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA, de fecha 02 de julio de 2026, el Titular de la Entidad autoriza a la Unidad de Recursos Humanos la emisión del acto resolutivo de ampliación de la vigencia de la designación de profesionales que se desempeñan como Inspectores de Mantenimiento Rutinario vial 2026, conforme a lo detallado en el Informe N.º 000350-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI-SDSPL, conforme a lo detallado en el Informe N° 000350-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI-ADSPL

Que, los Ingenieros Inspectores designados deberá cumplir con la inspección del tramo designado y presentar los informes mensuales correspondientes de acuerdo al instructivo; por ende, resulta necesario e indispensable aprobar resolutivamente la designación de los profesionales inspectores;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 088-2001; la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444; Manual de Operaciones – MOP de la Dirección Regional de Transportes Y Comunicaciones Ayacucho, aprobado por Decreto Regional N° 011-2024-GRA/GR y en uso de sus atribuciones y facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N° 648-2025-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DESIGNAR, a los o Inspectores de Mantenimiento Rutinario vial 2026, por el periodo de tres meses (julio, agosto, setiembre). del presente año 2026, quedando de la siguiente manera:

N°	Nombres y Apellidos del Inspector	Cod. de ruta	Tramo de intervención	Long. Km
1	Ing. Beltrán Barzola Ayala	AY-100	PACCHANCCA (KM 46+191) - SAN JOSÉ DE SECCE (KM 52+902); SAN JOSÉ DE SECCE (KM 54+493) - DESV.AY-590-DESV.AY-589-DESV.AY-588-TOCASQUESERA-DESV.AY-578-RODEO -MASHUACANCHA- PUTIS (KM 108+334)	60.552
2	Ing. Nilton Canales Canchari	AY-102	DESV.HUAYLLAHURA (KM 80+540)-PUNQUI-AY-101-ANCO (KM 101+146), ANCO (KM 101+733)-DESV.AY-710-DESV.AY-711-CHUNGUI (KM 132+646), CHUNGUI (133+302)-L.D. APURÍMAC (PUENTE CCANCHI - KM. 163+546)	81.763



DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES
AYACUCHO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 229 -2026-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 06 JUL 2026

3	Ing. Aquiles Huamani Lescano	AY-103	DESV.AY-1013 (KM 57+431)-DESV.AY-1014-DESV.AY-956-DESV.AY-957-DESV.AY-1017-DESV.AY-958-DESV.AY-965-DESV.AY-966-DESV.AY-1030-DESV.AY-104-DESV.AY-1031-CARHUANCA (KM 94+774), CARHUANCA (KM 97+027) -INFANTES- RIO PAMPA (KM 107+138)	47.454
4	Ing. Edwin Ogosi Huamani	AY-103	BELÉN (120+500) - CHALCOS (129+853); CHALCOS (130+192) - CHILCAYOC (140+053), CHILCAYOCC (140+678) - POTONGO (151+364); POTONGO (151+673) - SAN SALVADOR DE QUIJE (11+478), SAN SALVADOR DE QUIJE (161+583) - EMP. AY-978 (PROG. 179+343).	57.526
5	Ing. Klemir Torres Figueroa	AY-104	EMP. AY-103(DV. SAURAMA)-DESV.AY-967 - SAURAMA (KM 09+756), SAURAMA (KM 10+916)-DESV.AY-969 -DESV.AY-968 - L.D. APURÍMAC (PUENTE INTERREGIONAL PAMPA) (KM 36+460)	35.300
6	Ing. Kely Mayolin Torres Quispe	AY-107	Emp. PE-30 D (Ccatumarcco)-HUAYLLABAMBA-CHACOLLA-CANCHA CANCHA (KM 09+108), CANCHA CANCHA (KM. 09+834)-Chuschi (KM 18+384), Chuschi (KM. 19+208)-DESV.AY-913-DESV.AY-923-Emp. AY-106 (KM 43+775).	42.225
7	Ing. Richar Irvin Castro Aróstegui	AY-108	EMP. PE-32 A (HUANCAPI)-HUANCARAYLLA (KM 4+931); HUANCARAYLLA (KM 5+652)-CIRCAMARCA (KM 10+960); CIRCAMARCA (KM 11+562)-DESV.AY-1114-DESV.AY-1101-DESV.AY-1104-DESV.AY-1106-CARAPO (KM 61+900); CARAPO (KM 62+362)- EMP. PE-30 D (KM 65+830).	64.045
8	Ing. Kely Mayolin Torres Quispe	AY-109	TACA(KM 00+823)-DESV-1122-DESV.1125-DESV.1118-CHALLHUAMAYO-DESV.1130-DESV.1113-EMP.AY-110(PUTACCASA) (KM 58+270)	57.447
9	Ing. Yonh Víctor Meneses Conislla	AY-112	OCAÑA (KM 00+495)-DESV.1137-TIRANCANCHE-DESV.AY-144-DES.AY-1145--SAN DE LUREN-SONCONCHE (KM 31+737), SONCONCHE (KM 32+074)-DESV.AY-1153-SAN PEDRO DE PALCO (KM 41+435); SAN PEDRO DE PALCO (KM 41+706)-DESV.AY-1139-CHAVINCHA-OTOCA (KM 59+525), OTOCA (KM 60+443)-DESV.AY-1157-ALANCANA-DESV.AY-1137-SINCCACHI(KM 87+810)	85.789
10	Ing. Yonh Víctor Meneses Conislla	AY-117	EMP. PE-32 (DV. PULLO)-RAJAYANE-PULLO (KM 14+697)	14.697





DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES
AYACUCHO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 229 -2026-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 06 JUL 2026



ARTICULO SEGUNDO. – Los personales descritos bajo la denominación de Inspector, deberá cumplir con la inspección de los tramos designados y presentar los informes mensuales correspondientes de acuerdo al Instructivo.

ARTICULO TERCERO. – **ENCARGAR** el cumplimiento de los dispuesto en la presente resolución, a la Sub Dirección de Supervisión, Preinversión y Liquidación de la Dirección de Infraestructura.

ARTICULO CUARTO. – **DISPONER**, que el Responsable del Área de Informática, cumpla con la publicación del presente acto resolutivo en la Página Web de la Entidad; de conformidad a las normas legales vigentes, bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO QUINTO. - **NOTIFICAR** el presente acto resolutivo a la Dirección de Infraestructura, SDSPL, a los ingenieros inspectores y demás órganos estructurados de la Entidad, con las formalidades señaladas por Ley.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

Ing. NINO CANCHARI-MARCA
DIRECTOR REGIONAL



